



"Por la cual se modifica la Resolución 3934 de 24 de abril de 2025, mediante el cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2025."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, en cumplimiento las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** *Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 6. "...Ordenar el Gasto respecto al Sistema General de Participaciones del sector educativo en lo referente al pago de la nómina del personal docente, directivos docentes y administrativo".*

Que mediante Resolución N° 3934 de 24 de abril de 2025, se autorizaron las horas extras semanales a docentes de aula por completitud de jornada, jornada única, por ciclos en la jornada nocturna y a directivos docentes - coordinador en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena para el periodo escolar 2025.

Que el análisis técnico de planta realizado por la Subdirección Técnica de Talento Humano de la SED, los equipos de las Unidades Administrativas Locales en Educación UNALDES (Virgen y Turística, Country, Industrial y de la Bahía y de la Bahía, Santa Rita y Rural), en articulación con los rectores de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena de Indias se tuvo en cuenta la matrícula suministrada por la oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital reportada a través del Sistema de Información de Matrícula- SIMAT del mes de febrero de 2025

Que se realizó una nueva revisión teniendo en cuenta la matrícula con fecha de corte 30 de marzo de 2025, fecha de corte oficialmente establecida por el Ministerio de Educación a través de la Resolución 166 de 2003, para calcular datos de planta.

Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena a través de la Subdirección Técnica de Talento Humano y los Coordinadores de Unidades Administrativas Locales en Educación UNALDES, realizó una nueva revisión del reporte de horas extras suministrado por las instituciones educativas evidenciando algunas situaciones que debieron ser ajustadas y/o aclaradas.

Que en la IE Pontezuela en el acta N° 02 de 27 de febrero de 2025 se establecieron 132 horas extras para jornada única: 80 para educación inicial y primaria; y, 52 secundaria. Además, 20 horas extras para jornada nocturna. Posterior, se realiza una actualización de las horas extras a través del acta 03 de 28 de abril de 2025, debido a la deserción de estudiantes de la jornada única, por lo que las horas extras de esta jornada disminuyen y se asignan horas extras por completitud a la jornada regular. Así las cosas, las horas extras quedan de la siguiente manera: 98 por completitud de jornada regular, 80 jornada única y 20 de jornada nocturna que no sufren modificación.



RESOLUCIÓN No. **4306**

08 MAY 2025

"Por la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, para la vigencia 2025."

Que por lo expuesto, se hace necesario aclarar la Resolución No. 3934 de 24 de abril de 2025, mediante el cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 3934 de 24 de abril de 2025, enunciando que la asignación de horas extras semanales a docentes de aula por completitud de jornada, jornada única, por ciclos en la jornada nocturna y a directivos docentes - coordinador en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena para el periodo escolar 2025, es como se muestra a continuación:

Unalde	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por Completitud de Jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
SANTA RITA	I.E LA MILAGROSA	36	0	0	10	46
SANTA RITA	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	41	0	0	0	41
SANTA RITA	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	24	0	65	0	89
SANTA RITA	I.E SANTA MARIA	50	0	0	10	60
SANTA RITA	I.E LICEO DE BOLIVAR	104	180	0	20	304
SANTA RITA	I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	28	0	0	30	58
SANTA RITA	I.E ANTONIA SANTOS	47	140	0	35	222
SANTA RITA	I.E JOSE DE LA VEGA	52	120	0	20	192
SANTA RITA	I.E CORAZON DE MARIA	80	60	65	20	225
COUNTRY	I.E MARIA AUXILIADORA	0	0	69	10	79
COUNTRY	ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	114	0	0	30	144
COUNTRY	I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	38	80	0	15	133
COUNTRY	I.E MADRE LAURA	98	0	0	20	118
COUNTRY	I.E CASD MANUELA BELTRAN	64	0	0	0	64
COUNTRY	I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	130	130	0	30	290
COUNTRY	I.E MANUELA BELTRAN	31	0	0	20	51
COUNTRY	I.E RAFAEL NUÑEZ	60	0	0	20	80
COUNTRY	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	30	0	42	10	82



08 MAY 2025

"Por la cual se modifica la Resolución 3934 de 24 de abril de 2025, mediante el cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2025."

Unalde	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por Completitud de Jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
COUNTRY	I.E FERNANDO DE LA VEGA	14	0	0	10	24
COUNTRY	I.E SAN JUAN DE DAMASCO	106	0	0	10	116
COUNTRY	I.E NUEVO BOSQUE	74	140	160	50	424
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES	94	80	0	35	209
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE LUIS CARLOS LOPEZ	44	0	0	20	64
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE SALIM BECHARA	24	0	0	10	34
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE JUAN JOSÉ NIETO	52	160	0	35	247
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	86	0	0	20	106
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE BERTHA GEDEON DE BALADI	48	120	0	30	198
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE SAN LUCAS	70	0	0	20	90
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE 20 JULIO	56	100	0	55	211
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE DE TERNERA	100	0	0	0	100
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	70	160	0	15	245
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE MANUELA VERGARA DE CURI	34	140	0	5	179
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE MERCEDES ABREGO	46	0	0	50	96
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	85	0	0	30	115
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE PROMOCIÓN SOCIAL	46	0	0	20	66
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE JHON F KENNEDY	16	160	0	20	196



08 MAY 2025

RESOLUCIÓN No. 4306

"Por la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, para la vigencia 2025."

Unalde	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por Completitud de Jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	84	260	0	70	414
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE MARIA CANO	36	80	0	20	136
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	IE REPUBLICA DE ARGENTINA	77	0	0	0	77
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E LAS GAVIOTAS	70	0	0	20	90
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E VALORES UNIDOS	30	200	0	20	250
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E SAN FELIPE NERI	60	120	0	15	195
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E NUESTRO ESFUERZO	34	80	0	20	134
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E CAMILO TORRES DEL POZON	34	90	0	25	149
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E POLITECNICO DEL POZON	68	0	0	20	88
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E VILLA ESTRELLA	32	105	0	10	147
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	46	120	0	15	181
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E HIJOS DE MARIA	22	120	0	35	177
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E CIUDAD DE TUNJA	50	120	0	30	200
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	38	0	0	30	68
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E ANTONIO NARIÑO	0	0	0	20	20
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	28	0	0	0	28
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E LA LIBERTAD	90	160	0	20	270
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E REPUBLICA DEL LIBANO	66	75	0	35	176
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E PLAYAS DE ACAPULCO	46	0	0	10	56
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	62	130	0	40	232
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	46	0	0	10	56
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E MARIA REINA	60	105	0	45	210
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	26	0	0	0	26



"Por la cual se modifica la Resolución 3934 de 24 de abril de 2025, mediante el cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2025."

Unalde	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por Completitud de Jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E.JORGE ARTEL	60	0	0	0	60
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	8	105	0	15	128
VIRGEN Y TURÍSTICA	I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	100	0	0	10	110
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS VILLA DE ARANJUEZ	17	0	20	0	37
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E DE FREDONIA	42	120	0	20	182
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	16	60	0	10	86
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	52	0	0	20	72
VIRGEN Y TURÍSTICA	I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	38	0	0	40	78
RURAL	I.E DE PONTEZUELA		20	132 (mes de febrero 2025)	0	152 (mes de febrero 2025)
		98 (a partir del mes de marzo de 2025)		80 (a partir del mes de marzo de 2025)	0	198 (a partir del mes de marzo de 2025)
RURAL	I.E DE BAYUNCA	32	160	0	50	242
RURAL	I.E ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	56	60	0	20	136
RURAL	I.E ISLAS DEL ROSARIO	4	0	0	0	4
RURAL	I.E MANZANILLO DEL MAR	42	0	0	0	42
RURAL	I.E DE LETICIA	0	0	116	0	116
RURAL	I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	98	140	0	5	243
RURAL	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	46	60	45	20	171
RURAL	I.E ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	0	80	0	25	105
RURAL	I.E DE ARARCA	78	60	0	0	138
RURAL	I.E ARROYO DE PIEDRA	12	60	0	35	107
RURAL	I.E TECNICA DE PASACABALLOS	46	0	40	4	90
RURAL	I.E DE TIERRA BAJA	36	0	0	10	46



RESOLUCIÓN No.

4306



"Por la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal docente y directivo docente que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, para la vigencia 2025."

Unalde	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por Completitud de Jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
RURAL	I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	64	0	0	20	84
RURAL	I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	0	0	0	10	10
RURAL	I.E ISLA FUERTE	12	0	0	0	12
RURAL	I.E PUERTO REY	72	60	0	25	157
RURAL	I.E DE LA BOQUILLA	80	120	0	40	240
RURAL	I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	48	0	0	0	48
RURAL	I.E DE TIERRA BOMBA	52	80	0	20	152

ARTICULO SEGUNDO: Los demás partes de la resolución quedaran incólumes

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en Cartagena de Indias,

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 MAR 2025

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor Código 105 Grado 47
Vo.Bo.: Luis Carlos Jaraba Correa, Subdirector Técnico de Talento Humano
Vo.Bo. Heidi Buelvas, P.E Nomina SED
Elaboró: Marta Campo, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35